Alcaldía de San Pedro sucre

DESPACHO ALCALDE
Nit. 892280063-0
Carrera 9 No. 13-10 - Palacio Municipal
Barrio el Mercadito Telefax: (5) 299 21 89
Email: alcaldía@sanpedro-sucre.gov.co

RESOLUCIÓN Nº (0263) DE 2026

"Por la cual se ordena la apertura de un proceso de selección abreviada, menor cuantía"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN PEDRO, SUCRE, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIAS, Y

CONSIDERANDO

Que mediante ley 1150 de 2007, se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993, estatuto de contratación administrativa, y se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos;

Que de conformidad con el artículo 2, numeral 2 de la ley 1150 de 2007, una de las modalidades de contratación es la Selección Abreviada, la cual ampara aquellos eventos en que las entidades señaladas en el artículo 2 de la ley 80 de 1993 pueden celebrar contratos de manera excepcional a través de convocatoria pública;

Que una de las modalidades de selección abreviada señaladas en la ley 1150 de 2007, se refiere a la menor cuantía con sujeción a lo dispuesto en el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la citada ley;

Que el Presidente de la República, en uso de las facultades que le otorga la constitución política en el artículo 189, numeral 11 y de manera especial en las leyes 80 de 1993, 361 de 1997, 816 de 2003, 905 de 2004, 996 de 2005,1150 de 2007,1450 de 2011,1474 de 2011 y el Decreto ley 4170 de 2011 y 019 de 2012, expidió el decreto 1510 de 2013 del 17 de julio de 2013, hoy compilado en el decreto N° 1082 de 2015, el cual en su artículo 24 establece la obligación de expedir un acto administrativo de carácter general para la apertura de los procesos de selección, el cual debe contener el objeto del contrato, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma del proceso, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos; la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal, y los

demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con la modalidad de selección;

Que dando tramite seguido, después de la publicación de los estudios y los documentos previos y los pre-pliegos de condiciones, se hace necesario, en virtud de que se tomó la decisión de adelantar el proceso de selección abreviada, causal menor cuantía, expedir el respectivo acto administrativo de apertura del proceso: MC-AM-SPS-009-05-26**,** en cumplimiento de la norma jurídica citada en el considerando anterior;

Que por el monto del presupuesto oficial, la convocatoria se limitó en su inicio a Mipymes con domicilio municipal o departamental, la cual en lo sucesivo es cerrada a Mipymes domiciliadas en el municipio de San Pedro, Sucre, pues concurrieron de conformidad con la ley manifestación del interés en ese sentido. Los manifestantes fueron los siguientes:

MANIFESTANTE	DOMICILIO	NATURALEZA JURIDICA
PROCURA GLOBAL S.A.S	SAN PEDRO, SUCRE	PERSONA JURÍDICA
FUNDACION FUNCION FUTURO	SAN PEDRO, SUCRE	PERSONA JURÍDICA

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º. *Ordenación:* Ordenase la apertura de un proceso de selección abreviada, menor cuantía, con limitación a Mipymes con domicilio en el territorio del el municipio de San Pedro, Sucre, con base a lo dispuesto en el aviso de convocatoria y lo expuesto en la parte motiva del presente acto, el cual tiene su sustento y justificación en los artículos siguientes de la presente resolución.

ARTICULO 2º. *Objeto:* El objeto del proceso señalado en el artículo anterior es el siguiente: APOYO LOGÍSTICO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, MEDIANTE DE LA REALIZACIÓN DE LA GRAN PARADA NAVIDEÑA, LAS NOVENAS NAVIDEÑAS Y LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE LESIONES POR EL USO DE PÓLVORA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, SUCRE

ARTICULO 3º. *Modalidad o Causal que se invoca:* En el marco de las normas jurídicas que regulan los procesos de contratación pública, la modalidad que se invoca es la Selección Abreviada, menor cuantía de conformidad a lo establecido en el artículo 2, numeral 2, literal b de la ley 1150 de 2007 y el artículo 59 del decreto 1510 de 2013, compilado en el decreto N° 1082 de 2015.

ARTICULO 4º. *Cronograma:* El cronograma a seguir para el desarrollo del proceso con indicación expresa de las fechas y lugares para la realización de las audiencias es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Apertura de Proceso	Noviembre 05 de 2026	Despacho del Alcalde
Fijación de pliegos definitivos	Noviembre 05 de 2026	Secretaria de Planeación
Manifestación de voluntad en participar	Noviembre 06 al 09 de 2026 hasta las 4:00 PM.	Proponentes
Audiencia para escogencia lista limitada de ser necesaria	Noviembre 09 de 2026, hora 4:30 PM	Secretaria de Planeación – Proponentes
Aclaración de Los Pliegos de condiciones	Noviembre 05 al 10 de 2026, vía correo electrónico.	Secretaria de Planeación - Proponentes
Fecha máxima para la expedición de adendas en el proceso	Noviembre 10 de 2026	Secretaria de Planeación
Desfijación pliegos definitivos	Noviembre 11 de 2026	Secretaria de Planeación
Recepción de propuestas	Noviembre 10 al 11 de 2026	Secretaria de Planeación

Evaluación de las Propuestas	Noviembre 12 al 13 de 2026	Equipo Evaluador
Traslado de la evaluación de las Propuestas	Noviembre 17 al 19 de 2026	Secretaria de Planeación
Plazo para subsanar factores habilitadores	Noviembre 19 de 2026	Proponentes
Adjudicación a partir de	Noviembre 20 de 2026	Alcalde o Delegado
Notificación adjudicado a partir de	Noviembre 20 de 2026	Oficina Jurídica
Elaboración del Contrato a partir de	Noviembre 20 de 2026	Secretaria de Planeación
Suscripción del Contrato a partir de	Noviembre 20 de 2026	Alcalde o Delegado
Constitución del registro presupuestal	Dentro de los 5 días siguientes a su suscripción	Alcaldía Municipal San Pedro
Presentación de Garantías del contrato	Dentro de los 5 días siguientes a su suscripción	Contratista
Publicación en el secop del contrato	Dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del contrato	Alcaldía Municipal San Pedro

Las audiencias señaladas en el cronograma se realizarán virtualmente en la sala de juntas de la Alcaldía Municipal ubicada en la Plaza Principal, Palacio Municipal, Carrera 9 No. 13-10. Palacio Municipal.

Para todas las etapas del proceso la hora tomada como referencia será la establecida por la hora legal para Colombia, en el sitio web: http://horalegal.sic.gov.co/

ARTICULO 5º. ***Consulta de los documentos del proceso:*** Los interesados en participar en el proceso podrán consultar y retirar el pliego de condiciones definitivo y los estudios y documentos previos en la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal en el expediente asignado al proceso y en la página web: www.contratos.gov.co

ARTICULO 6º. ***Convocatoria a veedurías ciudadanas:*** Se invita a todas las veedurías ciudadanas organizadas conforme a la ley a realizar el seguimiento y control social al presente proceso de contratación.

ARTICULO 7º. ***Certificado de disponibilidad presupuestal:*** El presupuesto oficial estimado, corresponde a la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($179.980.800,00), MONEDA LEGAL, incluidos todos los costos directos e indirectos, amparados por el CDP 195 de 2026 expedido por la sección de Presupuesto municipal.

ARTICULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Pedro el cinco (05) del mes de noviembre de 2026

GERMAN JUNIOR MANJARRES HERNANDEZ
Alcalde Municipal

Revisó: AAVL/ACE